



Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se habilita a personal jurisdiccional para realizar funciones de un cargo diverso.

CONSIDERANDO

I. Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa¹.

II. Que el artículo 9, fracción XI, de la **Ley Orgánica** establece que el Pleno tiene la atribución de resolver todas las cuestiones que se relacionen con los nombramientos de las y los servidores públicos de la carrera judicial.

III. Que el Pleno emitió mediante el acuerdo AC-PLENO-28/2020, los Lineamientos para las actividades presenciales y a distancia durante la contingencia sanitaria, en los que se dispuso, específicamente en el punto 1.4.4.2., que en caso de que alguna persona servidora pública presente síntomas de contagio de COVID-19 o haya estado expuesta de manera directa con una persona a la que se le haya confirmado dicha enfermedad, deberá comunicarlo a su superior jerárquico de inmediato y seguir los protocolos de las autoridades sanitarias competentes.

¹ En adelante **Ley Orgánica**.

IV. Que la magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila mediante el oficio TEJA/P1/MGDA/061/2020 informó al Departamento de Recursos Humanos que el licenciado Marcos Daniel González Herrera, quien es actuario adscrito a la Ponencia Uno, resultó positivo al virus SARS-COV-2.

V. En virtud de lo anterior y toda vez que la persona señalada se encuentra imposibilitado para desempeñar sus funciones y dado que se trata de una cuestión inaplazable para el debido funcionamiento de la ponencia, la magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila, solicitó mediante los oficios TEJA/P1/MGDA/066/2020 y TEJA/MAGDA/067/2020 que se convocara a sesión urgente a fin de solicitar la habilitación de MANUEL JURADO TORRES, oficial jurisdiccional adscrito a dicha ponencia, para que actúe en funciones de actuario a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo y hasta el once de diciembre del año en curso.

VI. Que MANUEL JURADO TORRES cumple con los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para desempeñar el cargo de actuario, por lo que es propuesto por la magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila para ser habilitado en funciones de dicho cargo.

Dadas las consideraciones expresadas con fundamento en los artículos 39 bis de la Constitución local; 9, fracciones XI y XXV; 14, 19, 21 y 22 de la **Ley Orgánica**, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, emite el siguiente:

ACUERDO

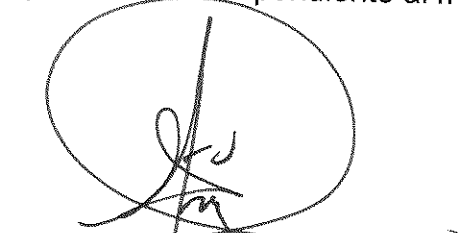
PRIMERO. Se habilita a MANUEL JURADO TORRES, oficial jurisdiccional adscrito a la Ponencia Uno, para desempeñar las funciones del cargo de la Actuaría de dicha ponencia.

SEGUNDO. El servidor público habilitado conservará la remuneración que corresponde a su puesto.

TERCERO. Publíquese en las listas del Pleno para conocimiento general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

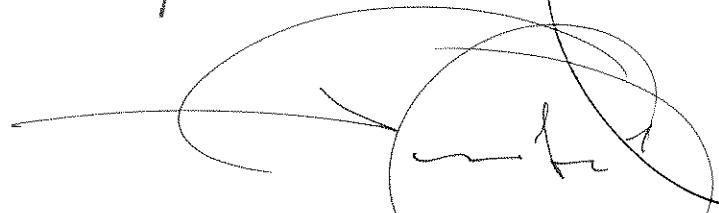
Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos de la magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila y los magistrados Alejandro Tavares Calderón y Gregorio Daniel Morales Luévano, este último en su carácter de presidente, ante la primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente.



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA



ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO



GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE



SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
AL MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO AC-PLENO-48/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL SE HABILITA A PERSONAL JURISDICCIONAL PARA REALIZAR FUNCIONES DE UN CARGO DIVERSO.

